



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

AL2825-2023

Radicación n.º 99857

Acta 44

Bogotá, D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**ALBA CECILIA GUTIÉRREZ GÓMEZ y OTRO vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES), y OTRO**

Se reconoce personería como mandatario general de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) a la firma Casación Laboral Estudios S.A.S., representada legalmente por Linda Tatiana Vargas Ojeda, identificada con cédula n.º 1.140.862.823 y T.P. 287.982 del C. S. de la J. en los términos de la escritura pública allegada.

Luego de verificar en el Sistema de información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA- su calidad de

abogado, se reconoce personería a la doctora Linda Tatiana Vargas Ojeda, con tarjeta profesional n.º 287.982 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Sería del caso pronunciarse sobre la calificación de la demanda de casación allegada por Alba Cecilia Gutiérrez Gómez, de no ser porque el apoderado de la parte, presenta memorial de desistimiento al recurso extraordinario de casación interpuesto contra la sentencia de segunda instancia en el proceso de la referencia, razón por lo cual, esta Sala, le acepta la mencionada solicitud.

La demanda de casación presentada por la recurrente Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado, en calidad de opositora, a Alba Cecilia Gutiérrez Gómez, por el término legal.

Sin costas, por no haberse causado.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



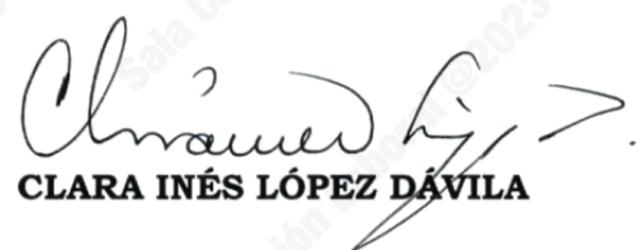
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **23 DE NOVIEMBRE DE 2023**, a las 8:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º **185** la providencia proferida el **22 DE NOVIEMBRE DE 2023**

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **28 DE NOVIEMBRE DE 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **22 DE NOVIEMBRE DE 2023**

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

En la fecha **29 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las 8:00 a.m., se inicia el traslado por el término de 15 días a **TODOS** los **OPOSITORES**.

SECRETARIA